



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).
REF: PROCESO: 110013103013-2022-00221-00

Continuando con el trámite del proceso y en atención a que los peritos designados no aceptaron, se ordena oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que remita el listado de profesionales o indique el sitio web donde puede ser consultado tal información ya que el link que obra en el expediente no arroja ningún dato. Oficiése.



NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez

(2022-221 -1 folios-)